



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín D.E. de C.T. el, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 – 00222– 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Pablo de Jesús Cano Velásquez
Demandado	Diego Arturo Pareja Quintero
Tema	Aprueba liquidación de costas y ordena enviar a ejecución

Con base en las disposiciones del artículo 366 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas fijadas mediante sentencia anticipada del día 20 de enero del año en curso, realizada en la fecha por la secretaria, a favor de la parte ejecutante.

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente digital a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín – Reparto, Conforme lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma dependencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9989c70e6c862afa97125988ff8c5b54ef102eb7ddd522313c22a6fba2150c3**

Si su solicitud no amerita trámite judicial, favor hacerla al WhatsApp del Juzgado 310 599 52 98
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – Twitter:
@10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 30/01/2023 08:49:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>